ACUERDO N°0179-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 07 de agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°15-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 05 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Orden del Día, se tuvo la moción de orden del día N° 004-2024-CM, de fecha 04 de agosto del 2024, emitido por el Reg. Heine Peley Mamani Quispe, en el cual solicita informe de Plan de Trabajo de las áreas de la oficina de Imagen Institucional y seguridad ciudadana;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión ordinaria de Concejo N° 15-2024 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°.-APROBAR la MOCIÓN de ORDEN N°004-2024-CM, de fecha 04 de agosto del 2024, emitido por el Reg. Heine Peley Mamani Quispe, para lo cual la Oficina de Relaciones Públicas y la División de Seguridad Ciudadana deberán alcanzar al Concejo Municipal su Plan de Trabajo o las actividades programadas durante el presente año 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga a todas las Gerencias de Línea, como son la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento y la Gerencia de Transportes y Circulación Vial, alcance al Concejo Municipal su Plan de Trabajo o todas las actividades programadas durante el presente año 2024, la misma que deberán ser sustentados de manera presencial en la Sesión Ordinaria N° 16-2024, correspondiente al mes de agosto.

Artículo 5°- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del presente acuerdo en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas -Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
GM
ARCHIVO S.G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldía2023.2026@gmail.com
914471001